

Orden EDU/62/2008, de 18 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Decreto 79/2008, de 14 de agosto, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC del 28).

- Orden EDU/105/2008, de 4 de diciembre, por la que se regula la evaluación de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 23 de diciembre). (Para ambos ciclos de esta etapa).

EDUCACIÓN PRIMARIA:

- Decreto 56/2007, de 10 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC del 24).
- Orden EDU/41/2007, de 13 de junio, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Decreto 56/2007, de 10 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC del 26).
- Orden EDU/54/2007, de 22 de noviembre, por la que se establecen las condiciones para la evaluación y promoción en Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC del 30).

09/5276

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular.

De conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio del Poder Judicial, corresponde al Pleno de la Corporación la elección y propuesta para su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular de esta circunscripción.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas interesadas se dirijan por medio de instancia a la Alcaldía.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en los artículos 102,302 y 389 de la LOPJ de 1 de julio de 1985, del artículo 127.1 de la Constitución y del acuerdo de 6 de octubre de 1993, del Consejo General del Poder Judicial.

La instancia deberá expresar los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en las causas de incapacidad que establece la Ley.
- No haber sido procesado, inculcado o condenado salvo que se haya obtenido el sobreseimiento, la absolución o rehabilitación.
- No concurrir las causas de incompatibilidad y prohibición del capítulo II del título II (artículo 389 al 397) de la LOPJ.
- No pertenecer a ningún partido político de acuerdo con el artículo 127.1 de la CE y artículo 395 de la LOPJ.

Junto a la instancia deberá presentar fotocopia del DNI.

Todas las personas que lo deseen serán informadas en las oficinas del Ayuntamiento de las condiciones precisas para obtener el cargo.

Caso de no haber solicitudes el pleno lo elegirá libremente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de Liébana, 26 de marzo de 2009.–El alcalde, (ilegible).

09/5061

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Resolución de la alcaldía

Habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada con fecha 16 de marzo de 2009 en el Boletín Oficial de Cantabria, y correspondiente a la convocatoria para cubrir con carácter interino mediante concurso-oposición libre una plaza de Técnico de Administración Especial, Rama Jurídica, jefe de Recursos Humanos, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Camargo

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases Quinta, sexta y séptima de la Convocatoria, vengo en resolver:

1.- Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, en los mismos términos en que consta la relación provisional, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 51, de fecha 16 de marzo de 2009, tal y como prevé la Base Quinta de la Convocatoria.

2.- Designar como miembros del Órgano de Selección de las pruebas selectivas, atendiendo a lo dispuesto en la Base Quinta de la Convocatoria, a los siguientes:

Presidente:

- Se designará de entre los vocales por elección de los mismos en la reunión constitutiva, tal y como dispone la Base Sexta de la Convocatoria.

Vocales:

- Doña Asunción Vega Bolado, jefa del Servicio de Cooperación con Entidades Locales, del Gobierno de Cantabria, como titular, y doña Ana María Pardo Reguero jefa de la Sección de Estudios y Programación como suplente, ambas de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria.

- Don Eduardo Arnáiz Palma, interventor del Ayuntamiento de Camargo, como titular, y don Padro Odriozola Gúezmes, técnico del Ayuntamiento de Camargo, como suplente.

- Don José Ramón Cuerno Llata, secretario del Ayuntamiento de El Astillero, como titular, y doña Beatriz Pis Valle técnica del Ayuntamiento de Camargo, como suplente

- Doña Olga Sánchez Martínez. Profesora Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Cantabria, como titular y don Ángel de Miguel Escalada, jefe del servicio de Inspección de la Agencia Cantabra de Consumo, como suplente.

- Doña María José Vielba Fernández, secretaria del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, como titular, y doña Cristina Zabala Fernández, técnica del Ayuntamiento de Camargo, como suplente.

Secretario:

- Don José R. Pereda Peña, secretario del Ayuntamiento de Camargo, como titular y doña Patricia Moral Alonso, Técnica del Ayuntamiento de Camargo, como suplente, con voz pero sin voto.

3.- Señalar como fecha, hora y lugar para la constitución del Tribunal, según se detalla:

Se convoca a los miembros del órgano de selección, a las nueve horas del día 29 de abril de 2009, en el Ayuntamiento de Camargo. Tras la constitución y con la misma fecha, se procederá a la valoración de los méritos correspondientes a la fase de concurso, en los términos previstos en la convocatoria.

4.- Señalar como fecha, hora y lugar para la realización del primer ejercicio de la oposición, según se detalla:

El próximo día 4 de mayo de 2009, a las nueve horas, en la Sala de Conferencias del Centro Cultural La Vidriera, sito en la avenida de Cantabria s/n, de Maliaño, a cuyos efectos quedan convocados los aspirantes.

5.- Disponer la publicación del anuncio de la presente resolución, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria.

Camargo, 31 de marzo de 2009.–El alcalde, Ángel Duque Herrera.

09/5039

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Cantabria) para el año 2009.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de febrero de 2009 se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público para el año 2009: